

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.-

Jessica Maribel Fernández Hernández, por los derechos que represento de la compañía **New Generation Technology Negentek S.A.** en calidad de **Gerente General** ante usted comparezco y solicito:

Que según consta del libro de acciones y accionista de mi representada el día 14 de junio del 2014, se tomó nota de las transferencias de acciones que constan a continuación:

Fecha de anotación	Cedente	RUC / CC	Nacionalidad	Cesionario	Sociedad Extranjera	Número de Acciones
14 de junio del 2014	HERRERA CASTRO HUGO ANDRES	0922063623	Ecuador	NEW GENERATION TECHNOLOGY L.L.C.	Estados Unidos	799
14 de junio del 2014	GRANHEC S.A.	0992760826 001	Ecuador	NEGENTEK L.L.C.	Estados Unidos	1

Lo que comunico a usted a efectos de que se tome nota de dichas cesiones en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


Jessica Maribel Fernández Hernández
Gerente General
New Generation Technology Negentek S.A.

Guayaquil, 14 de junio del 2014

Señora

Jessica Fernández

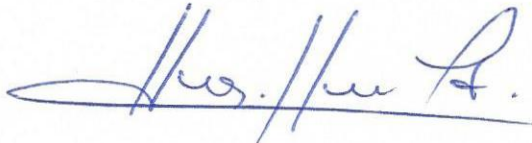
Omnitech S.A. // New Generation Technology S.A. Negentek
Samborondón – Ecuador

De mis consideraciones:

Queremos comunicarle que el 14 de junio del 2014 hemos vendido 799 acciones de New Generation Technology S.A. Negentek (constituida como Omnitech S.A.) a la compañía New Generation Technology L.L.C. por US\$799

Por ello, solicitamos comedidamente tome nota de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista según lo dispone el artículo 18 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Hugo Herrera Castro

Morristown, New Jersey, June 14th 2014

Mrs.

Jessica Fernández H

New Generation Technology S.A. Negentek (formerly Omnitech S.A.)
Samborondón – Ecuador

Dear Mrs. Fernández:

We would like to notify that on June 14th 2014, we bought 799 outstanding shares of New Generation Technology S.A. Negentek (formerly Omnitech S.A.) from Hugo Andrés Herrera Castro, for a value of US\$799,00.

Therefore, we kindly ask you to register this transference in the Registry of Shares and Shareholders, as prescribed by article 189 of the Law of Companies, and issue a new title.

Sincerely yours,



Timothy Johnson
Manager

New Generation Technology LLC



Factura: 002-002-000001185



20150901054D00809

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901054D00809

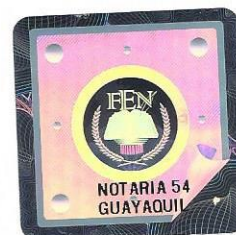
Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922063623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2015.

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

CÉDULA: 0922063623

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Morristown, Nueva Jersey, Junio 14 2014

Señora

Jessica Fernández

New Generation Technology S.A. Negentek (antes Omnitech S.A.)

Samborondón – Ecuador

Estimada Señora Fernández:

Queremos comunicarle que el 14 de junio del 2014 hemos comprado 799 acciones liberadas de New Generation Technology S.A. Negentek (constituida como Omnitech S.A.) al señor Hugo Andrés Herrera Castro, por un valor de US\$799

Por ello, solicitamos comedidamente tome nota de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista según lo dispone el artículo 18 de la Ley de Compañías, y nos emita un nuevo título.

Atentamente,

(firma ilegible)

Timothy Johnson

Gerente

New Generation Technology L.L.C.

Certificado de Traducción:

Hugo Andrés Herrera Castro, con cédula de ciudadanía 0922063623, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano del documento que antecede es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés, Guayaquil, 1 de octubre del 2015.

Hugo Andrés Herrera Castro

0922063623



Factura: 002-002-000001183



20150901054D00807



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901054D00807

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** CARTA Y APOSTILLAS en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



POWER OF ATTORNEY

KNOWN ALL MEN BY THESE PRESENTS, that **New Generation Technology, L.L.C.** (the Principal), a limited liability company organized in the State of Delaware, with its office at 200 South Street, 4th Floor, Morristown, New Jersey 07960, does hereby make and constitute Mr. Hugo Andrés Herrera Castro (ID No. 0922063623), to be its true and lawful attorney (the Attorney) and, in its name, place and stead, to do the following:

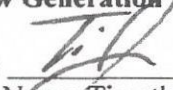
- a) To appear on behalf of the Principal, in the Republic of Ecuador, in all kinds of lawsuits, actions or proceedings before any authority or jurisdiction, specially administrative, regional or judicial, whether personally or through third parties, to answer claims, complaints or any other action against the Principal as shareholder of any Ecuadorian company, or as proprietor of any other investment.
- b) To fulfill, perform and accomplish, in the Republic of Ecuador, any contract or obligation legally binding to the Principal.
- c) To sign, execute, discuss, agree, and perform, within the Republic of Ecuador, all kinds of contracts, agreements and similar documents, as required and instructed by the Principal, within the terms and conditions contained in such instructions.
- d) To represent and act on behalf of the Principal within the Republic of Ecuador, according to the instruction of the Principal, especially to appear and vote in any partners or shareholders meetings, to be held in the future, by those companies or entities of which the principal holds shares or participations, whether as proprietor, beneficiary or creditor.
- e) To sign, complete, file and submit any and all petitions, registries, actions and reports required, or to be required, by the Republic of Ecuador through its public institutions, government agencies and other entities with similar powers.

The Attorney is allowed to delegate all or part of the abovementioned faculties, without prior or written consent from the Principal; but will remain personally responsible to the Principal for any fault or mistake by his delegates.

This Power of Attorney will remain valid and in place until expressly terminated or in case of replacement.

Done and signed in Morristown, New Jersey, USA on the 8 day of September, 2015.

New Generation Technology, L.L.C.

By: 

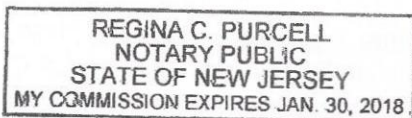
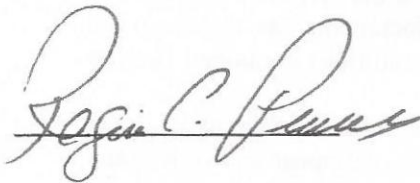
Name: Timothy Johnson

Position: Manager

State of New Jersey}
County of Morris }

On September 8, 2015, in the Town of Morristown, before me, Regina C. Purcell, a Notary Public in and for the State of New Jersey, Timothy Johnson, who is personally known to me, did personally appear and signed the foregoing Power of Attorney and acknowledged that he executed the same for the purposes herein contained.

In Witness whereof I hereunto set my hand and official seal.





APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
REGINA C PURCELL
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
REGINA C PURCELL, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 10TH DAY OF SEPTEMBER 2015
7. BY: Robert A Romano
Acting State Treasurer
8. NO: A559194
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Robert A. Romano

Certificate Number: 137231469

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the second day of September, A.D. 2015

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0553665

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THAT "NEW GENERATION TECHNOLOGY, L.L.C." IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR REVOKED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

THE FOLLOWING DOCUMENTS HAVE BEEN FILED:

CERTIFICATE OF FORMATION, FILED THE TENTH DAY OF JUNE, A.D. 2014, AT 3:53 O'CLOCK P.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID CERTIFICATES ARE THE ONLY CERTIFICATES ON RECORD OF THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY, "NEW GENERATION TECHNOLOGY, L.L.C.".

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 3 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado.

Guayaquil, - 2 OCT 2015



Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

5549087 8316

151248454

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 2697954

DATE: 09-02-15



Factura: 002-002-000001184



20150901054D00808



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901054D00808

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922063623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2015.

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

CÉDULA: 0922063623

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, New Generation Technology, L.L.C. (el **Poderdante**), una compañía de responsabilidad limitada incorporada en el Estado de Delaware, con oficinas en 200 South Street, Morristown, New Jersey 07960, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (C.C. Nº 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el **Apoderado**) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, cualquier contrato u obligación legalmente vinculante para el Poderdante.
- c) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República de Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas.
- d) Representar y actuar a nombre del Poderdante dentro de la República del Ecuador, según las instrucciones del Poderdante, especialmente para comparecer y votar en cualquier junta de socios o accionistas, que se desarrolle en el futuro, por aquellas compañías o entidades en que el Poderdante tenga acciones o participaciones, ya sea como propietario, beneficiario o acreedor.
- e) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante; pero seguirá siendo personalmente responsable ante el Poderdante por cualquier falla o error de sus delegados.

Este Poder será válido y vigente hasta que sea expresamente terminado o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, New Jersey, Estados Unidos de América, el 8 de septiembre del 2015.

New Generation Technology, L.L.C.

(firma ilegible)

Por: _____

Nombre: Timothy Johnson

Posición: Gerente

ESTADO DE NUEVA JERSEY
CONDADO DE MORRIS:

En Septiembre 8, 2015, en la ciudad de Morristown, ante mí, Regina C. Purcell, Notaria Pública en y por el Estado de Nueva Jersey, Timothy Johnson, a quien conozco personalmente, compareció y suscribió este Poder y declaró que lo ha otorgado por los propósitos aquí descritos.

[un sello seco que dice]
Regina C Purcell
Notario Público
Nueva Jersey

(Una firma ilegible)

[Un sello que dice:]
REGINA C. PURCELL
NOTARIA DE NUEVA JERSEY
Mi comisión expira el 30 de enero del 2018



APOSTILLA
(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:
REGINA C PURCELL
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE:
NOTARIA PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
4. USA EL SELLO/ESTAMPA DE:
REGINA C. PURCELL, NOTARIA

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
7. POR: Robert A. Romano
Tesorero Estatal en funciones
8. NO: A559194
9. SELLO/ESTAMPA

10. FIRMA

[Un sello que dice:]
El gran sello del Estado
de Nueva Jersey

[una firma ilegible
impresa]

Certificado Número: 137231469

Verifique este certificado en
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

DELAWARE
El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE "NEW GENERATION TECHNOLOGY, L.L.C." ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN DEBIDA FORMA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL SIN QUE HAYA SIDO CANCELADA O REVOCADA HASTA DONDE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRAN Y ESTÁ DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR NEGOCIOS.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE HAN PRESENTADO:

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, PRESENTADO EL DÉCIMO DÍA DE JUNIO, 2014 D.C.¹ A LAS 3:53: PM EN PUNTO

Y ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE ESTOS CERTIFICADOS SON LOS ÚNICOS CERTIFICADOS REGISTRADOS PARA LA ANTES MENCIONADA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "NEW GENERATION TECHNOLOGY L.L.C."

5549087 831
151248454

[un sello que
dice:]

Secretario
de Estado
Delaware

(Firma ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

AUTENTICACIÓN: 269754
FECHA: 09-02-15

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

¹ Nota: La abreviatura A.D. que usa el documento original representa al latín *Anno Domini*, que en castellano se traduce como Año del Señor, equivalente a las siglas D.C. que significan "Después de Cristo".



APOSTILLA

(Convención De La Haya De 5 De Octubre De 1961)

1. País: Estados Unidos De América

Este Documento Público

2. fue firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Usa El Sello/Estampa De la Oficina de la Secretaría del Estado

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware

6. El segundo días de Septiembre, 2015 D.C.²

7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0553665

9. Sello / Estampa

[un sello que
dice:]

Secretario
de Estado
Delaware

10. Firma:

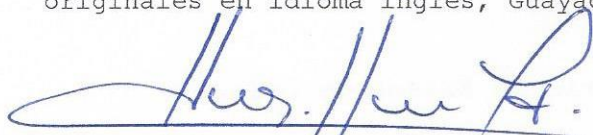
(Firma Ilegible)

Secretario de Estado

² Nota: La abreviatura A.D. que usa el documento original representa al latín *Anno Domini*, que en castellano se traduce como Año del Señor, equivalente a las siglas D.C. que significan "Después de Cristo".

Certificado de Traducción:

Hugo Andrés Herrera Castro, con cédula de ciudadanía 0922063623, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano de los documentos que anteceden en 5 carillas, son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés, Guayaquil, 1 de octubre del 2015.



Hugo Andrés Herrera Castro

0922063623

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.-

Jessica Maribel Fernández Hernández, por los derechos que represento de la compañía **New Generation Technology Negentek S.A.** en calidad de **Gerente General** ante usted comparezco y solicito:

Que según consta del libro de acciones y accionista de mi representada el día 14 de junio del 2014, se tomó nota de las transferencias de acciones que constan a continuación:

Fecha de anotación	Cedente	RUC / CC	Nacionalidad	Cesionario	Sociedad Extranjera	Número de Acciones
14 de junio del 2014	HERRERA CASTRO HUGO ANDRES	0922063623	Ecuador	NEW GENERATION TECHNOLOGY L.L.C.	Estados Unidos	799
14 de junio del 2014	GRANHEC S.A.	0992760826 001	Ecuador	NEGENTEK L.L.C.	Estados Unidos	1

Lo que comunico a usted a efectos de que se tome nota de dichas cesiones en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


Jessica Maribel Fernández Hernández
Gerente General
New Generation Technology Negentek S.A.

Guayaquil, 14 de junio del 2014

Señora

Jessica Fernández

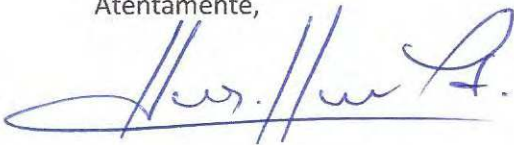
Omnitech S.A. // New Generation Technology S.A. Negentek
Samborondón – Ecuador

De mis consideraciones:

Queremos comunicarle que el 14 de junio del 2014 hemos vendido 1 acción de New Generation Technology S.A. Negentek (constituida como Omnitech S.A.) a la compañía Negentek L.L.C. por US\$1,00

Por ello, solicitamos comedidamente tome nota de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista según lo dispone el artículo 18 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hugo Herrera Castro', with a large, stylized flourish at the end.

Hugo Herrera Castro
Gerente General
GRANHEC S.A.



Factura: 002-002-000001186



20150901054D00810



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901054D00810

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922063623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2015.

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

CÉDULA: 0922063623

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Morristown, Nueva Jersey, Junio 14 2014

Señora

Jessica Fernández

New Generation Technology S.A. Negentek (antes Omnitech S.A.)

Samborondón – Ecuador

Estimada Señora Fernández:

Queremos comunicarle que el 14 de junio del 2014 hemos comprado 1 acción liberada de New Generation Technology S.A. Negentek (constituida como Omnitech S.A.) a la compañía Granhec S.A., por un valor de US\$1,00

Por ello, solicitamos comedidamente tome nota de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista según lo dispone el artículo 18 de la Ley de Compañías, y nos emita un nuevo título.

Atentamente,

(firma ilegible)

Timothy Johnson

Gerente

Negentek L.L.C.

Certificado de Traducción:

Hugo Andrés Herrera Castro, con cédula de ciudadanía 0922063623, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano del documento que antecede es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés, Guayaquil, 1 de octubre del 2015.

Hugo Andrés Herrera Castro

0922063623

Morristown, New Jersey, June 14th 2014

Mrs.

Jessica Fernández H

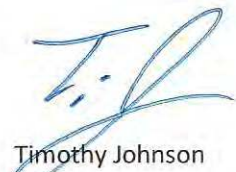
New Generation Technology S.A. Negentek (formerly Omnitech S.A.)
Samborondón – Ecuador

Dear Mrs. Fernández:

We would like to notify that on June 14th 2014, we bought 1 outstanding share of New Generation Technology S.A. Negentek (formerly Omnitech S.A.) from Granhec S.A., for a value of US\$1,00.

Therefore, we kindly ask you to register this transference in the Registry of Shares and Shareholders, as prescribed by article 189 of the Law of Companies, and issue a new title.

Sincerely yours,



Timothy Johnson
Manager
Negentek LLC



Factura: 002-002-000001187



20150901054D00811

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901054D00811

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA , comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922063623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2015.

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

CÉDULA: 0922063623

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, Negentek, L.L.C. (el **Poderdante**), una compañía de responsabilidad limitada incorporada en el Estado de Delaware, con oficinas en 200 South Street, Morristown, New Jersey 07960, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (C.C. Nº 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el **Apoderado**) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, cualquier contrato u obligación legalmente vinculante para el Poderdante.
- c) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República de Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas.
- d) Representar y actuar a nombre del Poderdante dentro de la República del Ecuador, según las instrucciones del Poderdante, especialmente para comparecer y votar en cualquier junta de socios o accionistas, que se desarrolle en el futuro, por aquellas compañías o entidades en que el Poderdante tenga acciones o participaciones, ya sea como propietario, beneficiario o acreedor.
- e) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante; pero seguirá siendo personalmente responsable ante el Poderdante por cualquier falla o error de sus delegados.

Este Poder será válido y vigente hasta que sea expresamente terminado o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, New Jersey, Estados Unidos de América, el 8 de septiembre del 2015.

Negentek, L.L.C.

(firma ilegible)

Por: _____

Nombre: Timothy Johnson

Posición: Gerente

ESTADO DE NUEVA JERSEY
CONDADO DE MORRIS:

En Septiembre 8, 2015, en la ciudad de Morristown, ante mí, Regina C. Purcell, Notaria Pública en y por el Estado de Nueva Jersey, Timothy Johnson, a quien conozco personalmente, compareció y suscribió este Poder y declaró que lo ha otorgado por los propósitos aquí descritos.

[un sello seco que dice]
Regina C Purcell
Notario Público
Nueva Jersey

(Una firma ilegible)

[Un sello que dice:]
REGINA C. PURCELL
NOTARIA DE NUEVA JERSEY
Mi comisión expira el 30 de enero del 2018

APOSTILLA
(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)



1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:
REGINA C PURCELL
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE:
NOTARIA PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
4. USA EL SELLO/ESTAMPA DE:
REGINA C. PURCELL, NOTARIA

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
7. POR: Robert A. Romano
Tesorero Estatal en funciones
8. NO: A559194
9. SELLO/ESTAMPA

10. FIRMA

[Un sello que dice:]
El gran sello del Estado
de Nueva Jersey

[una firma ilegible
impresa]

Certificado Número: 137231452

Verifique este certificado en
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

DELAWARE
El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE "NEGENTEK, L.L.C." ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA EN DEBIDA FORMA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL SIN QUE HAYA SIDO CANCELADA O REVOCADA HASTA DONDE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRAN Y ESTÁ DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR NEGOCIOS.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE HAN PRESENTADO:

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, PRESENTADO EL DÉCIMO TERCER DÍA DE JUNIO, 2014 D.C.¹ A LAS 4:09: PM EN PUNTO

Y ADICIONALMENTE CERTIFICO QUE ESTOS CERTIFICADOS SON LOS ÚNICOS CERTIFICADOS REGISTRADOS PARA LA ANTES MENCIONADA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "NEW GENERATION TECHNOLOGY L.L.C."

[un sello que dice:]

Secretario
de Estado
Delaware

(Firma Ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

5561314 831
151248459

AUTENTICACIÓN: 2697995

FECHA: 09-02-15

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

¹ Nota: La abreviatura A.D. que usa el documento original representa al latín *Anno Domini*, que en castellano se traduce como Año del Señor, equivalente a las siglas D.C. que significan "Después de Cristo".



APOSTILLA

(Convención De La Haya De 5 De Octubre De 1961)

1. País: Estados Unidos De América

Este Documento Público

2. fue firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Usa El Sello/Estampa De la Oficina de la Secretaría del Estado

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware

6. El segundo días de Septiembre, 2015 D.C.²

7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0553667

9. Sello / Estampa

[un sello que
dice:]

Secretario
de Estado
Delaware

10. Firma:

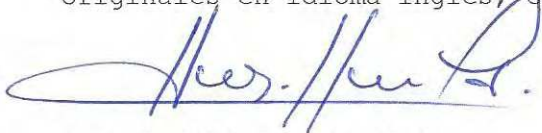
(Firma Ilegible)

Secretario de Estado

² Nota: La abreviatura A.D. que usa el documento original representa al latín *Anno Domini*, que en castellano se traduce como Año del Señor, equivalente a las siglas D.C. que significan "Después de Cristo".

Certificado de Traducción:

Hugo Andrés Herrera Castro, con cédula de ciudadanía 0922063623, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano de los documentos que anteceden en 5 carillas, son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés, Guayaquil, 1 de octubre del 2015.



Hugo Andrés Herrera Castro
0922063623



Factura: 002-002-000001182



20150901054D00806



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901054D00806

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** CARTA Y APOSTILLAS en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



POWER OF ATTORNEY

KNOWN ALL MEN BY THESE PRESENTS, that **Negentek, L.L.C.** (the Principal), a limited liability company organized in the State of Delaware, with its office at 200 South Street, 4th Floor, Morristown, New Jersey 07960, does hereby make and constitute Mr. Hugo Andrés Herrera Castro (ID No. 0922063623), to be its true and lawful attorney (the Attorney) and, in its name, place and stead, to do the following:

- a) To appear on behalf of the Principal, in the Republic of Ecuador, in all kinds of lawsuits, actions or proceedings before any authority or jurisdiction, specially administrative, regional or judicial, whether personally or through third parties, to answer claims, complaints or any other action against the Principal as shareholder of any Ecuadorian company, or as proprietor of any other investment.
- b) To fulfill, perform and accomplish, in the Republic of Ecuador, any contract or obligation legally binding to the Principal.
- c) To sign, execute, discuss, agree, and perform, within the Republic of Ecuador, all kinds of contracts, agreements and similar documents, as required and instructed by the Principal, within the terms and conditions contained in such instructions.
- d) To represent and act on behalf of the Principal within the Republic of Ecuador, according to the instruction of the Principal, especially to appear and vote in any partners or shareholders meetings, to be held in the future, by those companies or entities of which the principal holds shares or participations, whether as proprietor, beneficiary or creditor.
- e) To sign, complete, file and submit any and all petitions, registries, actions and reports required, or to be required, by the Republic of Ecuador through its public institutions, government agencies and other entities with similar powers.

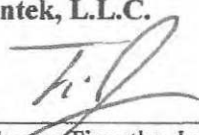
The Attorney is allowed to delegate all or part of the abovementioned faculties, without prior or written consent from the Principal; but will remain personally responsible to the Principal for any fault or mistake by his delegates.

This Power of Attorney will remain valid and in place until expressly terminated or in case of replacement.

Done and signed in Morristown, New Jersey, USA on the 8 day of September, 2015.

Negentek, L.L.C.

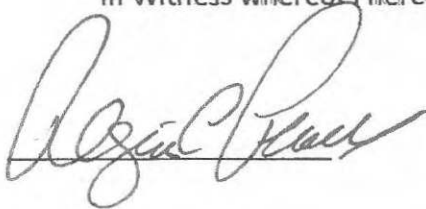
By:


Name: Timothy Johnson
Position: Manager

State of New Jersey}
County of Morris }

On September 8, 2015, in the Town of Morristown, before me, Regina C. Purcell, a Notary Public in and for the State of New Jersey, Timothy Johnson, who is personally known to me, did personally appear and signed the foregoing Power of Attorney and acknowledged that he executed the same for the purposes herein contained.

In Witness whereof I hereunto set my hand and official seal.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Regina Purcell", written over a horizontal line.

REGINA C. PURCELL NOTARY PUBLIC STATE OF NEW JERSEY MY COMMISSION EXPIRES JAN. 30, 2018
--



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
REGINA C PURCELL
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
REGINA C PURCELL, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 10TH DAY OF SEPTEMBER 2015
7. BY: Robert A Romano
Acting State Treasurer
8. NO: A559194
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Robert A. Romano

Certificate Number: 137231452

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the second day of September, A.D. 2015

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0553667

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THAT "NEGENTEK, L.L.C." IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR REVOKED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

THE FOLLOWING DOCUMENTS HAVE BEEN FILED:

CERTIFICATE OF FORMATION, FILED THE THIRTIETH DAY OF JUNE, A.D. 2014, AT 4:09 O'CLOCK P.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID CERTIFICATES ARE THE ONLY CERTIFICATES ON RECORD OF THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY, "NEGENTEK, L.L.C.".

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 3 ...
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado.
Guayaquil, - 2 OCT 2015

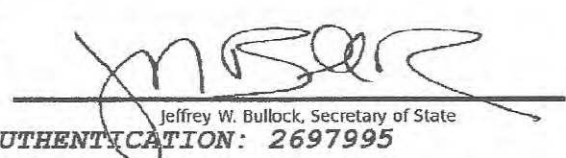

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



5561314 831

151248459

You may verify this certificate on
at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 2697995

DATE: 09-02-15